

Circular N° 4/2026

De: Bedelía de grado, Coordinación de la Administración de la Enseñanza y Movilidad horizontal

Para: Funcionarios docentes, Comisiones de carrera, Comisiones directivas, Administrativos de Unidades Académicas y carreras.

Fecha: 20/5/2026

Asunto: Formulario actualizado de horarios, información sobre duplicación y cupos ofrecidos para estudiantes de otros servicios de UC ofrecidas en el semestre par 2026

En relación con las Unidades Curriculares (UC) a dictarse en el semestre par 2026 se solicita a las comisiones de carrera que, por intermedio de los administrativos de cada instituto o carrera, presenten:

- Horarios
- Cupos (para estudiantes de otros servicios)
- Información relativa a duplicación de cursos

El plazo para dicha entrega comenzará el miércoles 20 de mayo de 2026 y vencerá, indefectiblemente, el día **16 de junio de 2026**.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

- Horarios y cupos: en la planilla que se adjunta, al correo bedelia@fhce.edu.uy con copia al correo movilidad.fhce@asa.edu.uy.

Cualquier consulta referida a las unidades curriculares y sus cupos ofrecidos para estudiantes de otros servicios dirigirse al mail: movilidad.fhce@asa.edu.uy

Sobre la planilla de horarios y cupos

Institutos de Antropología, Historia, Educación, Letras, Lingüística, Filosofía, AEE y AES

- Se adjunta la [planilla para los horarios y cupos de las UC correspondientes a las Licenciaturas en Ciencias Antropológicas, Historia, Educación, Letras, Lingüística y Filosofía, y a la TUCE y la TUILSU](#). Cada unidad académica debe completar la pestaña que corresponda de la planilla.
- Con base en las mallas curriculares definidas para cada carrera y a las resoluciones del Consejo de Facultad sobre la rotación de horarios, la política de turnos y las duplicaciones ([Resolución del Consejo de Facultad n.º 66, en sesión del 17 de setiembre de 2025](#); [Resolución del Consejo de Facultad n.º 50, en sesión del 22 de abril de 2026](#)), la Comisión de Organización de la Enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones pre cargó información en las planillas de las licenciaturas y tecnicaturas exclusivas de la FHCE. **Las planillas ya incluyen información sobre UC obligatorias que ofrece cada carrera en el semestre par, si corresponde o no su duplicación de acuerdo a los criterios definidos por el Consejo de Facultad y el turno correspondiente a cada UC, según la política de**

turnos o rotación implementada por cada unidad académica.

- La información pre cargada no puede modificarse, pueden incluir cualquier comentario al respecto en la última columna de la planilla (“Otros comentarios”).
- Las Unidades Académicas mencionadas deberán completar la información faltante respecto a esas u otras UC no incluidas. Se solicita que se completen todos los campos para cada UC y que los nombres de las UC, la forma de aprobación y la cantidad de créditos sean iguales a los que aparecen en los programas. Sección Bedelía codifica los cursos de acuerdo a esa información, y ello determina la forma en que la actividad aparece en las escolaridades de los estudiantes. Por esto es imprescindible que la planilla sea enviada con todos los datos solicitados y que sean los mismos que aparecen en los programas.
- Agradecemos prestar especial atención a todos los datos de la planilla.

Unidades de apoyo a las funciones universitarias, CELEX, Área de Estudios Interdisciplinarios y carreras compartidas con otros servicios o instituciones

- Se adjunta la [planilla para los horarios y cupos de las UC ofrecidas por las unidades de apoyo, el CELEX, el AEI y las correspondientes a las carreras compartidas con otras instituciones o servicios \(TUD y TUBICU\)](#).
- Se solicita que se completen todos los campos para cada UC y que los nombres de las UC, la forma de aprobación y la cantidad de créditos sean iguales a los que aparecen en los programas. Sección Bedelía codifica los cursos de acuerdo a esa información, y ello determina la forma en que la actividad aparece en las escolaridades de los estudiantes. Por esto es imprescindible que la planilla sea enviada con todos los datos solicitados y que sean los mismos que aparecen en los programas.
- Agradecemos prestar especial atención a todos los datos de la planilla.

Importante sobre las propuestas a entregar

Sobre la propuesta de horarios:

- Se solicita tener en cuenta los Criterios de Organización de la Enseñanza: horarios, turnos y duplicaciones, aprobados por [Resolución del Consejo de Facultad N° 66, en sesión del 17 de setiembre de 2025](#).
- En el turno nocturno, exhortamos a utilizar las franjas horarias de 18:00 a 20:00 y de 20:00 a 22:00 o 23:00 horas a efectos de optimizar el uso de salones. Agradecemos evitar ofrecer cursos en horarios que ocupen las dos franjas mencionadas, por ejemplo de 19:00 a 21:00 horas.
- Según resolución del Consejo de Facultad, un tercio del total de horas de clase ofrecidas en el turno nocturno por cada unidad de referencia (académica o de apoyo) deberá desarrollarse en la franja de 20 a 23 hs.
- Los horarios deben estar avalados por la Comisión de Carrera correspondiente velando por su buena distribución y evitando superposiciones entre unidades curriculares obligatorias u optativas correspondientes a un mismo semestre.

- Las actividades se distribuirán en los salones teniendo en cuenta la cantidad de inscriptos en cada UC, la distribución en las franjas horarias y el tamaño de los salones.

Sobre los cupos:

- Solo se ofrecerán aquellas UC indicadas en la planilla adjunta.
- Los cupos pueden ser ofertados (exclusivamente o no) para estudiantes del Área Social y Artística o para otros servicios de la Udelar. Si además existiera el interés de ofertar los cupos para algún servicio en particular, se deberá indicar en las observaciones la forma de distribución de los cupos en los distintos servicios o áreas.
- Cuando en la UC no se desee establecer límites de cupos, se debe indicar en las observaciones con la expresión “sin límite de cupos”.
- Cuando en la UC no se desea admitir estudiantes de otros servicios en sus cursos se debe indicar No en la columna «Se ofrece a otros servicios (Sí/No)».

Sobre las duplicaciones:

- Duplicaciones de UC para la diversificación de la oferta de horarios de carreras de la FHCE no compartidas con otros servicios y que abren inscripciones todos los semestres lectivos: según resolución del Consejo de Facultad, se pretende que las estructuras docentes de las distintas Unidades Académicas y unidades de apoyo incorporen entre sus tareas de enseñanza la duplicación de las UC que son simultáneamente iniciales y obligatorias. En aquellos casos en los que esto no sea posible, por la insuficiencia de la estructura docente o por alguna situación excepcional, se financiarán horas docentes extra para garantizar la duplicación de esas UC. **En caso de solicitar financiamiento para la duplicación de horarios de la UC, se deberá enviar una nota dirigida a la Comisión de organización de la enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones en la que se fundamente la necesidad de financiamiento y se especifiquen las tareas a realizar por parte de las/los docentes a remunerar.**
- Duplicaciones de UC con adecuaciones específicas para estudiantes privados de libertad (EPL): según la resolución del Consejo de Facultad n.º 11, en sesión del 6 de mayo de 2026, se integran al régimen de duplicaciones aquellos cursos con adecuaciones específicas para ELP. Se incorporó a la planilla una columna donde se indicará si se solicita duplicación por este motivo.